

NOTIFICACIÓN POR AVISO
VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s) .

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO
ST-PTM-IT-010527	05/09/2025	ALBERTO ROSAS	VEREDA SANTA BARBARA	3102524059	630010000000 46421884- infracción C02	EKP892

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (16 de septiembre de 2025, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (22) de septiembre del 2025, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso 6 FOLIOS íntegros.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.

Elsa Argenis Pérez Arbeláez
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Valentina Damelines Chica / Contratista Inspección de tránsito
Camilo Andrés Ramírez Giraldo - Contratista Inspección de tránsito



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, ARMENIA Q. CP 63004
Contacto (5) 7417100, Correo Electrónico transito@armenia.gov.co



630010000000464

21884

Alberto Rosas

11

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL N°

1 - FECHA Y HORA															
AÑO		MES				HORA								MINUTOS	
2025	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10	
DÍA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30	
10	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50	



SETA

2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)																			
VIA PRINCIPAL								VIA SECUNDARIA								MUNICIPIO		LOCALIDAD O COMUNA	
TIPO DE VIA		NÚMERO O NOMBRE						TIPO DE VIA		NÚMERO O NOMBRE									
		CALLE 18								# 13-24						Armenia		7	

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)										LETRAS (MOTOS)										5 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J		
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9		
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9		
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9		

6 - CLASE DE SERVICIO									
DIPLOMÁTICO ☐ OFICIAL ☐ PARTICULAR ☒ PÚBLICO ☐									

7 - TIPO DE VEHÍCULO										8 - RADIO DE ACCIÓN										9 - MODALIDADES DE TRANSPORTE									
BICICLETA O TRICICLO ☐ CAMIÓN ☐										NACIONAL ☐ MUNICIPAL ☐										PASAJEROS ☐ MIXTO ☐ CARGA ☐									
TRACCIÓN ANIMAL ☐ VOLQUETA ☐																													
AUTOMÓVIL ☒ TRACTOCAMIÓN ☐																													
CAMPERO ☐ MOTOCICLO ☐																													
CAMIONETA ☐ MOTOTRICICLO ☐																													
MICROBUS ☐ MOTOCARRO ☐																													
BUSETA ☐ MOTOCICLETA ☐																													
BUS ☐ CUATRIMOTO ☐																													
BUS ARTICULADO ☐ REMOLQUE/SEMIREM ☐																													

11 - TIPO DE INFRACTOR										10 - DATOS DEL INFRACTOR									
CONDUCTOR ☒										TIPO DE DOCUMENTO ☐ NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD ☐									
PEATÓN ☐										C.C. T.I. C.E. PASAP ☐									
PASAJERO ☐										LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO ☐ CATEG. ☐									
										EXP. VENC. ☐ NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS ☐									
										DIRECCIÓN ☐									
										EDAD ☐ TELÉFONO Fijo Y/O CELULAR ☐ MUNICIPIO ☐									
										DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ☐									

12 - LICENCIA DE TRÁNSITO										13 - DATOS DEL PROPIETARIO									
ORG. DE TITO ☐ NÚMERO DE DOCUMENTO ☐										TIPO DE DOCUMENTO ☐ No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD ☐ NOMBRES Y APELLIDOS ☐									
										C.C. T.I. C.E. PASAP ☐									

14 - DATOS DE LA EMPRESA									
NOMBRE DE LA EMPRESA ☐ TARJETA DE OPERACIÓN N° ☐									
NIT. ☐									

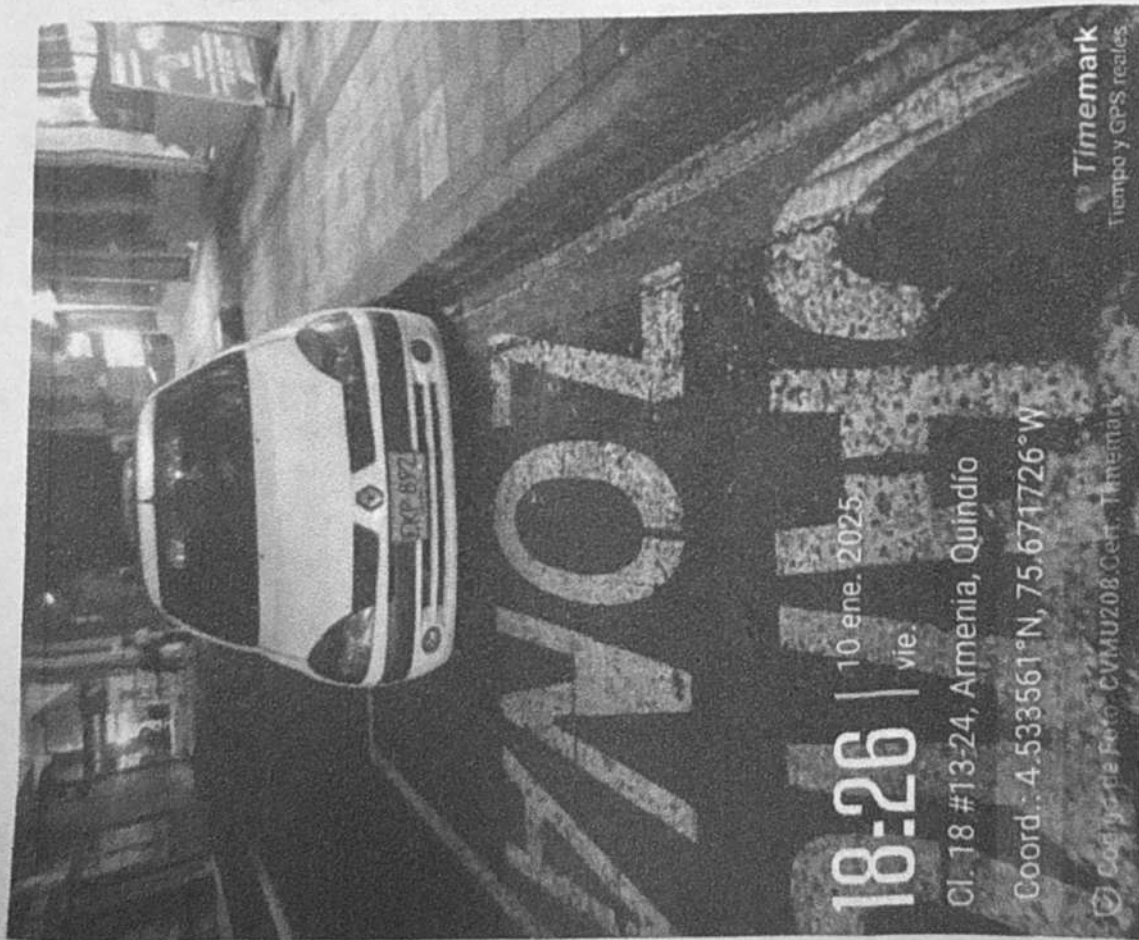
15 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO									
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS ☐ PLACA ☐ ENTIDAD ☐									
CON. A. Orosio 6 ☐ PLACA 240 ☐ ENTIDAD SETA ☐									
NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR O OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIDA EN LA SANCIÓN PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSIÓN-COHECHO O FALSEAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).									

16 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN									
PATIO N° ☐ GRUPO NÚMERO ☐ CONSECUTIVO ☐									
DIRECCIÓN DEL PATIO: ☐ PLACA GRUPO ☐									

17 - OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO									
Vehículo abandonado en zona pública zona de carga, sin conductor ni acompañante. Art 751, 76 y 129 de la Ley 764 (2007)									

18 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE									
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS ☐ C.C. No. ☐ DIRECCIÓN ☐ TELÉFONO ☐									
Edmundo García ☐ 70725951 ☐ SETA ☐									
FIRMA DEL AGENTE ☐ FIRMA DEL CONDUCTOR ☐ FIRMA TESTIGO ☐									
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO ☐ C.C. No. ☐									

- ORGANISMO DE TRÁNSITO -



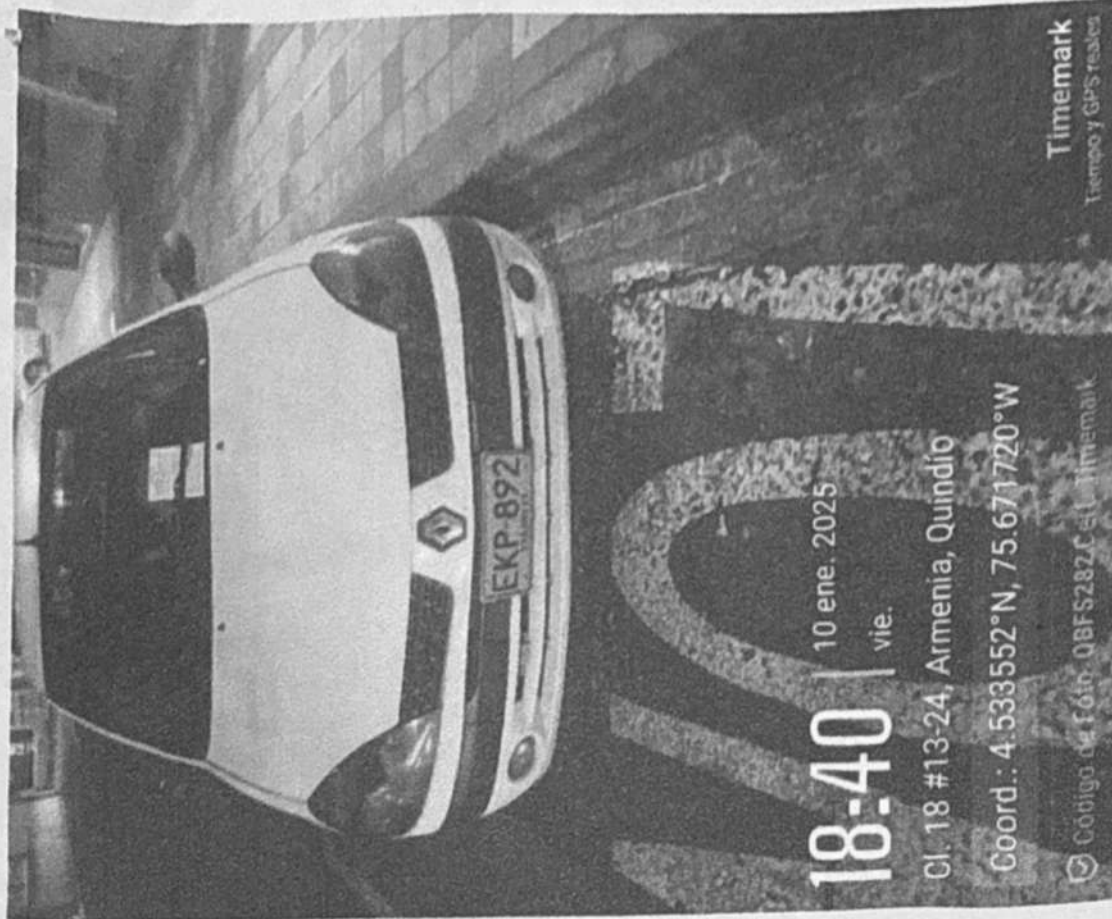
18:26 | 10 ene. 2025 | vie.

Cl. 18 #13-24, Armenia, Quindío

Coord.: 4.533561°N, 75.671726°W

Código de Foto: CVMU208.Cerr. Timemark

Timemark
Tiempo y GPS reales



18:40 | 10 ene. 2025 | vie.

Cl. 18 #13-24, Armenia, Quindío

Coord.: 4.533552°N, 75.671720°W

Código de Foto: QBFS282.Cerr. Timemark

Timemark
Tiempo y GPS reales



Secretaría de Transito y Transporte de Armenia
Proceso de Transito y Movilidad

Fecha: 03/09/2011

Versión: 001

Página 1 de 1

armenia Quindío 16 Enero del 20 25

Señores
MULTAS Y RECLAMOS
Secretaría de Transito y Transporte
Centro Cultural Metropolitano La Estación
Armenia

ASUNTO: Aclaración de comparendo

De manera atenta y respetuosa me permito aclarar la orden de comparendo

No. 21884

En los siguientes

aspectos: Por Error involuntario en la casilla N° 4
donde han las letras de moto se marca la © cuando
no tiene letra. la placa correcta del
automovil es Placa N° EKP-892.

Atentamente,

Nombre Cesar A. Osorio G.

Placa 240

Cra 19a Calle 26 Centro Cultural Metropolitano la Estacion - Código Postal CP630002 - Tel-(6) 7449296
Línea Gratuita: 01 8000 189264 - Correo Electrónico: transito@armenia.gov.co

Consulta Persona Natural Direcciones

Datos Básicos

Tipo Documento:	CÉDULA CIUDADANÍA	Número Documento:	19199404
Nombres:	ALBERTO ANTONIO	Apellidos:	ROSAS URREGO
Estado de la persona en RUNT:	ACTIVA	Celular:	3102524059
Correo Electrónico:			

Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio- Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Dato Migrado	Fecha de actualización
VEREDA SANTA BARBARA	UBALA - CUNDINAMAR CA		CASA	ACTIVO	NO	

Para efectos de notificación de comparendos o multas, ésta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito - Ley 1843 del 14 de julio de 2017-, siendo responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a: dirección, correo electrónico y teléfono. La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. conserva los datos de notificación y sus modificaciones desde el día 16 de septiembre de 2017.

Salir



ST-PTM-IT-010527

Armenia, Quindío 05 de Septiembre de 2025

Señor

ALBERTO ROSAS

VEREDA SANTA BARBARA (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3102524059

UBALA-CUNDINAMARTA.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte CESAR OSORIO identificado con placa 240, realizó la orden de comparendo número 63001000000046421884 el día 10/01/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de placas EKP892 que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

"Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación. (Negrilla y subrayado fuera de texto).

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar trámites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibídem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda

sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

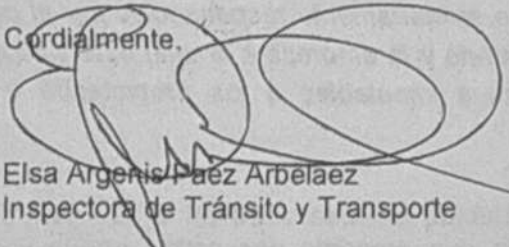
Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,



Elsa Argenis Paez Arbelaez
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Camilo Andrés Ramírez Giraldo - Contratista Inspección de tránsito
Proyectó/ Elaboró: Valentina Damelines Chica - Contratista Inspección de tránsito
Revisó: - Elsa Argenis Paez Arbelaez Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito.